

# 2018-2019

## Informe de Inicio de curso

---

**Objetivo: revertir los recortes del PP**



**enseñanza**

Federación de Enseñanza de CCOO  
6 de septiembre de 2018

Este curso se cumple una década desde el inicio de la crisis económica. Gestionada por la derecha más conservadora, ha supuesto un incremento de la desigualdad sin precedentes ni comparación con otros países de la UE y un recorte en los derechos sociales, particularmente del derecho a la educación.

El derecho a la educación comprende el acceso gratuito, libre de toda discriminación y exclusión, al conjunto del sistema educativo, de manera que se garantice la igualdad de oportunidades y se equilibren las desigualdades de partida. Se debe avanzar hacia la gratuidad partiendo del criterio de que nadie se quede sin la plaza escolar que necesita por motivos económicos, extendiendo el derecho a todos los ámbitos educativos.

La inversión educativa garantiza el derecho a la educación. En los años que llevamos de democracia, España nunca ha alcanzado la media de la UE en los niveles de gasto público educativo, medido en porcentaje del PIB o en otros parámetros. Es, pues, una insuficiencia crónica. Las dos últimas legislaturas de Gobierno del PP han agudizado el problema de la falta de inversión pública, desandando el camino que con anterioridad se había recorrido gracias al progresivo crecimiento de la inversión en educación en las últimas décadas, y situándonos en niveles de inversión de hace 25 años. A través del Plan Nacional de Reformas remitido al ECOFIN del Consejo de Europa y a la Comisión Europea, el anterior Gobierno popular se comprometió explícitamente –no es, por tanto, un pronóstico de lo que podría pasar, sino un compromiso político adquirido– a reducir el porcentaje del PIB en Educación a un 3,8% en 2018, cifra que se recoge expresamente en el Plan Presupuestario que el Ejecutivo de Rajoy envió a Bruselas en la primera quincena de octubre del año pasado.

Un sistema educativo público y de calidad necesita una financiación suficiente y adecuada. Pero, tan importante como la inversión es la intencionalidad política que define los fines que pretendemos y los objetivos que le atribuimos. Un sistema basado en la equidad y la inclusividad como principios, que desarrolle instrumentos y acciones dirigidos a compensar las desigualdades y a garantizar una educación de calidad para cualquier persona, requiere un esfuerzo económico notable que asegure que una desigualdad de origen no implique nunca una desigualdad en las oportunidades educativas, pues el retorno exponencial, en términos de progreso, bienestar y cohesión social, es impagable para cualquier país. Sin embargo, cada euro que se ha invertido en implantar una contrarreforma educativa como la LOMCE, ha servido para generar exclusión, selección, segregación y desigualdad social, y eso es, sin duda, lo más caro de todo lo que podamos considerar para cualquier sociedad.

El gasto público educativo, entendido como inversión, debe ser suficiente, sostenido y equitativo, por su incalculable caudal de vuelta en desarrollo, también económico, convivencia pacífica, cohesión social y justicia, en sociedades modernas como la nuestra.

El derecho a la educación y la inversión educativa, como prioridades que han de incluirse en la agenda política del Gobierno, siguen siendo los dos elementos más importantes para entender, y para explicar, el contexto en el que se inicia el curso 2018/2019, y para ello vamos a centrarnos en dos grupos de indicadores:

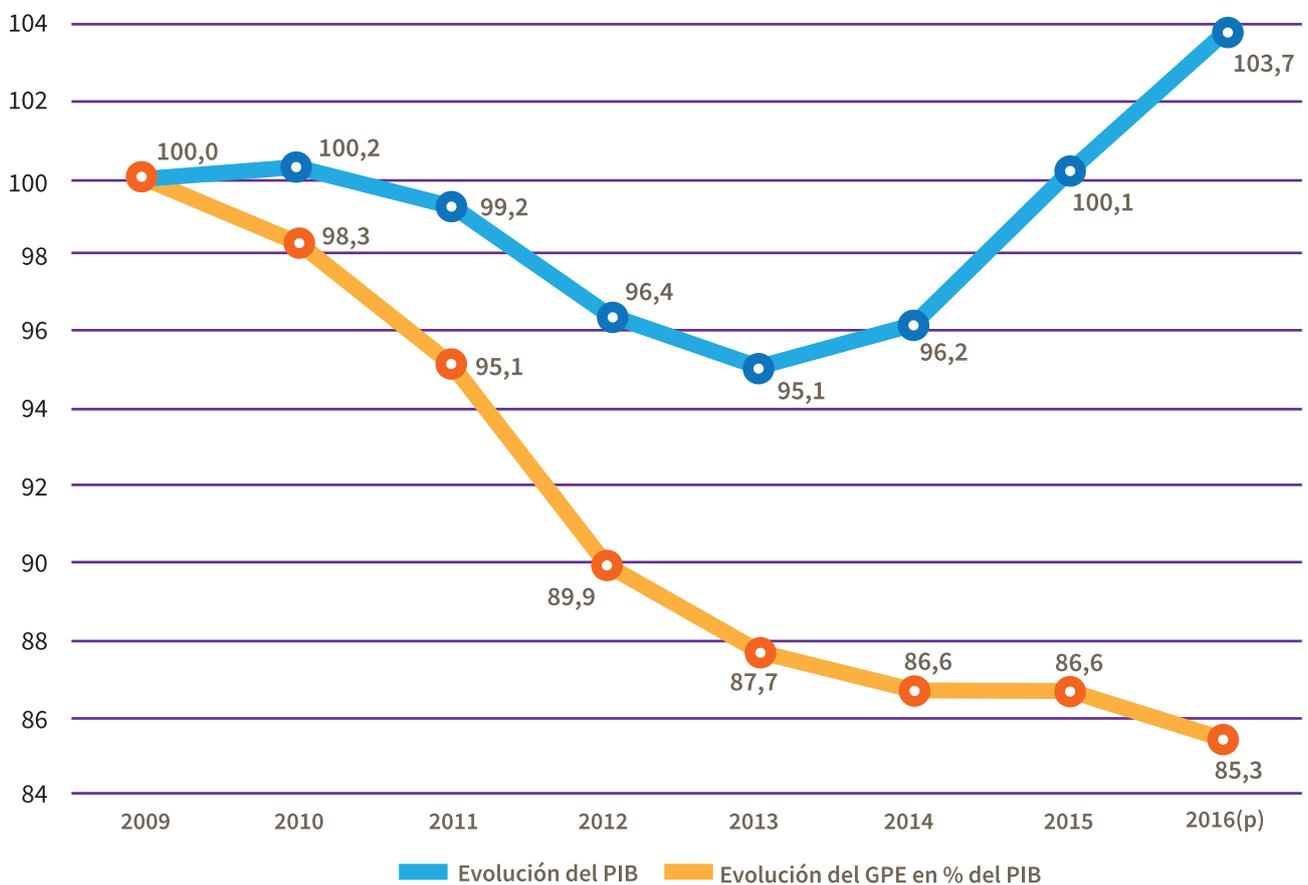
- En primer lugar, realizaremos un seguimiento de la evolución del gasto público educativo y de los programas más importantes para atender la diversidad y buscar la equidad y la igualdad de oportunidades. Situaremos, al lado de estas cifras de gasto, la evolución de la escolarización del alumnado, principalmente el de Enseñanzas de Régimen General (EERRGG) y su distribución por redes, confrontando ambas evoluciones: la de los recursos –particularmente, las inversiones– para estudiantes de centros públicos, y la de los fondos destinados a conciertos y subvenciones (cheque escolar).

- En segundo lugar, presentaremos un nuevo indicador para comprobarlos efectos y repercusión de la modificación introducida por la LOMCE en la redacción del art. 109.2 de la LOE (alusión a la *demanda social* y supresión de la referencia de una garantía de plazas públicas suficientes). Expondremos estos datos y su evolución entre 2015/2016 (último curso con datos por unidades/etapas/titularidad y por alumnado/etapas/titularidad) y 2013/2014, último curso iniciado antes de la aprobación de la LOMCE. Este indicador nos permitirá valorar los efectos concretos de esa nueva redacción del art. 109.2 y qué supone, para las administraciones educativas, atender a la *demanda social*.

Cerraremos este informe con un apartado dedicado a las plantillas de la educación pública.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EDUCATIVO: DE LA CRISIS A LA ACTUALIDAD**
**Gasto Público Educativo (GPE) en % del PIB**


4

**Evolución del PIB y del GPE en % del PIB (2009=100)**


En 2015 el PIB recuperó el valor de 2009, pero ese año el porcentaje del PIB dedicado a GPE (Gasto Público Educativo) estaba 12,5 puntos porcentuales por debajo del PIB, tomando 2009 como valor 100; y en 2017 la diferencia, según las previsiones, se agranda hasta los 22,7 puntos. Por lo tanto, no estamos ante un problema de recursos o riqueza, sino de su distribución y de fijar las prioridades.

Recordemos que para 2018 el Presupuesto del Ministerio de Educación contiene un incremento del 3%, inferior, en todo caso, al del PIB nominal, lo que supone avanzar en la senda de reducción del porcentaje del PIB destinado a gasto público educativo. Es lo que se prevé en la *Actualización del Programa de Estabilidad*: un 3,89% del PIB para 2018.

Es también llamativo que en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se incluyan beneficios fiscales en educación destinados a desgravar a quienes han podido realizar pagos en escuelas infantiles (0-2) privadas, etc. Esto supone una nueva pérdida de equidad en la gestión de los fondos públicos. No hay ninguna mención a la mejora de la financiación que se hubiera podido derivar del llamado Pacto de Estado Social y Político por la Educación, de la fallida Subcomisión de Educación en el Congreso de los Diputados, de la que ya parece no acordarse nadie.

**El gasto público educativo no solo no es una prioridad, sino que sigue recortándose en un contexto de aumento del alumnado, incremento de la riqueza y de una creciente desigualdad social y disminución de la igualdad de oportunidades.**

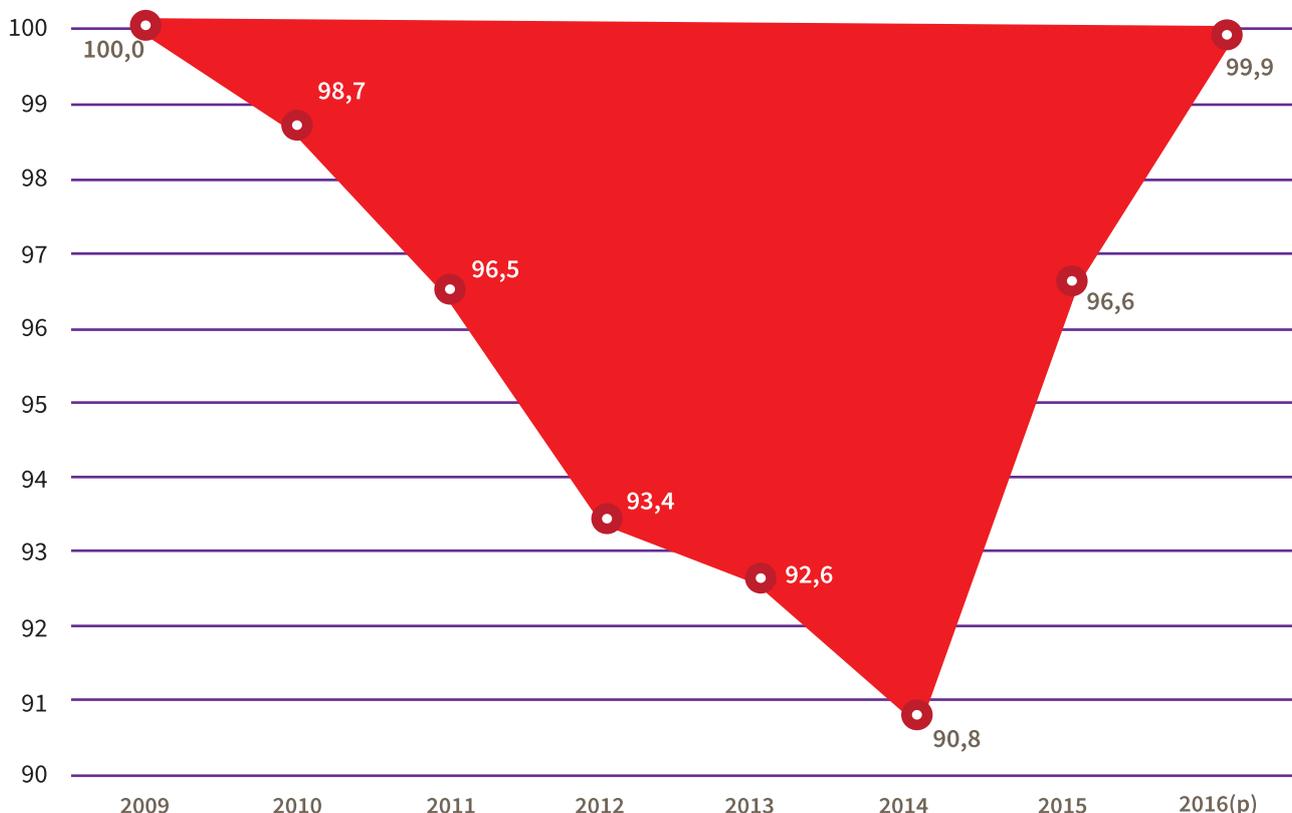
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/recursos-economicos/gasto-publico/series.html>

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/recursos-economicos/becas-ayudas.html>

[http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/180503\\_np\\_estabilidad.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/180503_np_estabilidad.pdf)

(p): previsión.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS MÁS COMPENSADORES**
**Gasto Público Educativo en Programas de Atención a la Diversidad (2009=100)**


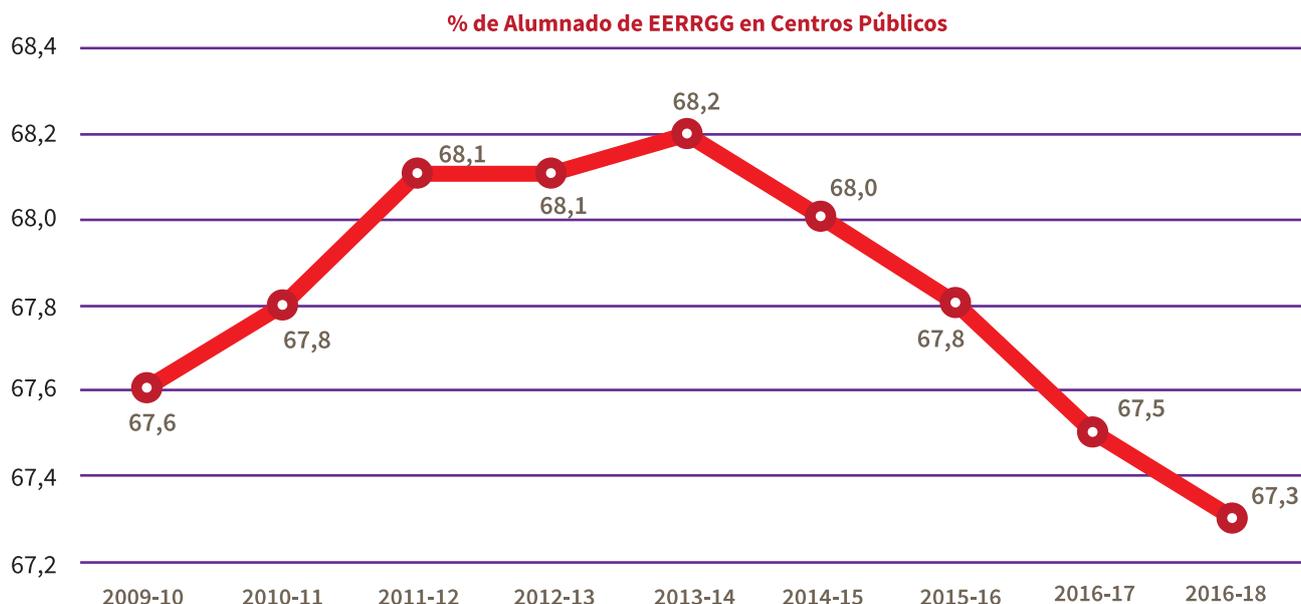
6

El gasto en los programas en los que mejor se recoge la atención a la diversidad –Educación Especial, Educación de Personas Adultas, y Servicios Complementarios y educación compensatoria– superó, en 2016, los 3.014 millones de euros, pero en euros corrientes no estamos todavía en cuantías previas a la crisis. Desde 2009, la suma de lo que se ha dejado en gastar en programas de atención a la diversidad asciende a 952 millones de euros. Estas partidas tienen un importante valor compensador y deben ser una prioridad para el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas, que son quienes destinan la gran mayoría de los fondos. Con el objetivo de garantizar las condiciones básicas en el acceso a la educación, debieran ser objeto de atención preferente por parte del Ministerio, lo que hasta ahora no ha sido el caso.

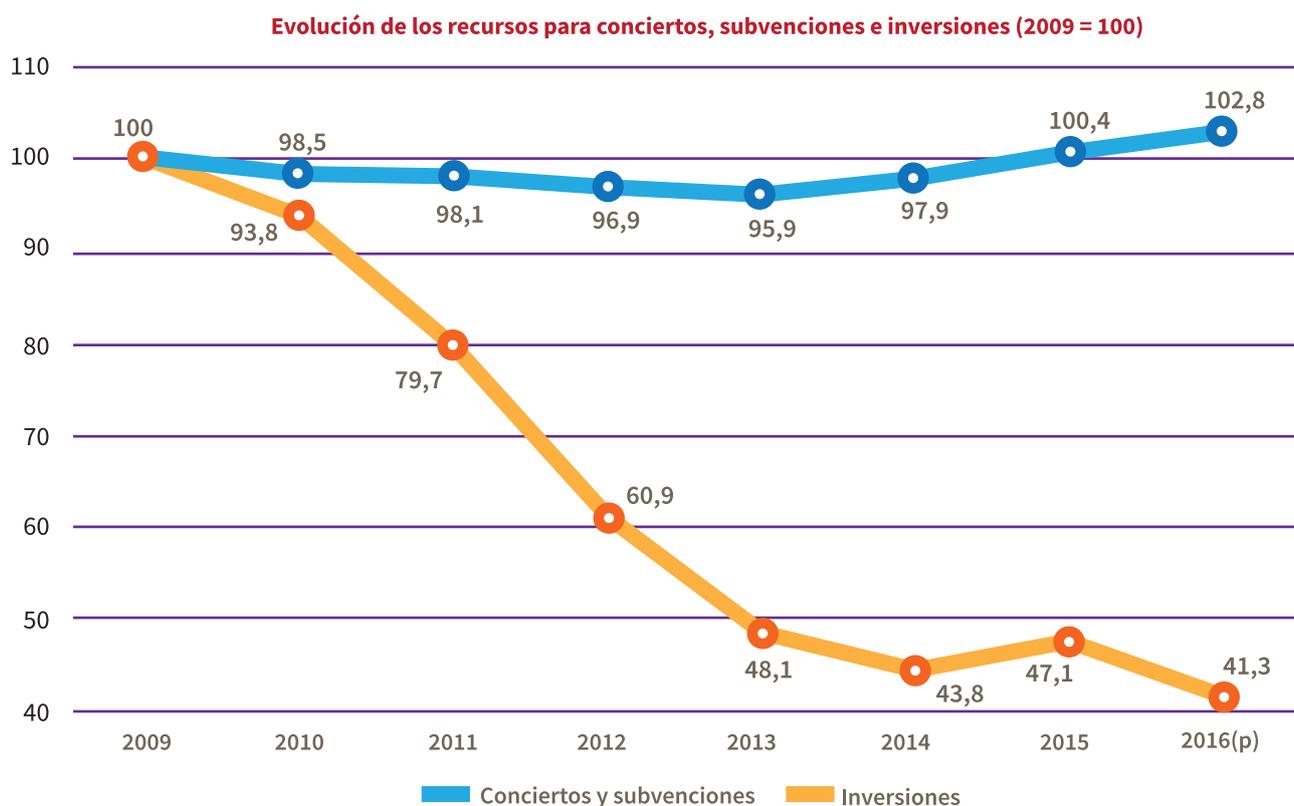
Hay que tener en cuenta que, en los años de la crisis, el aumento de las situaciones de desventaja social (paro, pobreza, etc.) y el incremento de la desigualdad económica han supuesto una mayor demanda de gasto en programas de atención a la diversidad. Sin embargo, la política educativa, principalmente del Ministerio, no ha tenido en cuenta estas mayores necesidades, reduciendo su gasto. Así pues, denunciaremos su insuficiencia y los recortes que han venido sufriendo estos programas de gasto.

La crisis también ha afectado a los recursos para becas, especialmente al Ministerio de Educación y a las universitarias. La distancia con la UE en este terreno es todavía muy grande. Esta partida debe crecer y modificarse los criterios y sistemas de asignación de sus importes. En lo que se refiere a las becas universitarias, las más vinculadas al Ministerio de Educación, en 2016 se alcanza la cuantía de 2009 en euros corrientes, pero el incremento no compensa el de la inflación ni el fuerte aumento de las tasas universitarias. Los crecimientos de los años posteriores, 2017 y 2018, han sido muy escasos y tampoco compensan la inflación.

Además, en el incremento de la partida del Ministerio destinada a las becas de Infantil y postobligatorias no universitarias se incluyen cantidades que, en la práctica, son subvenciones a las patronales de los centros: el cheque escolar. Restando esto y teniendo en cuenta el aumento del alumnado, no hay apenas crecimiento en este contexto social.



La crisis ha animado a la vuelta o al cambio del alumnado hacia los centros públicos, llegando a crecer 1,6 puntos porcentuales su peso en la escolarización en las EERRGG. La disminución de la crisis y otro tipo de factores han hecho que, a partir de 2013/2014, esa tendencia se invierta.



En este contexto de leve crecimiento del alumnado de EERRGG –con incremento de su preferencia por los centros públicos de 2009 a 2014–, **los fondos para conciertos y subvenciones (cheque escolar para la FP y Educación Infantil) apenas se han reducido y remontan. Sin embargo, la caída de las inversiones –con la que deberían financiarse los centros públicos– es brutal**, sin que la salida de la crisis amortigüe tal reducción. No parece que sea esta una distribución equilibrada de los fondos públicos ni que el Gobierno garantice una plaza pública, como es su obligación constitucional.

## LAS CONSECUENCIAS DEL 109.2 DE LA LOMCE: EVOLUCIÓN DE UNIDADES, ALUMNADO DE EERRGG Y SU ESCOLARIZACIÓN POR ETAPAS Y TITULARIDAD

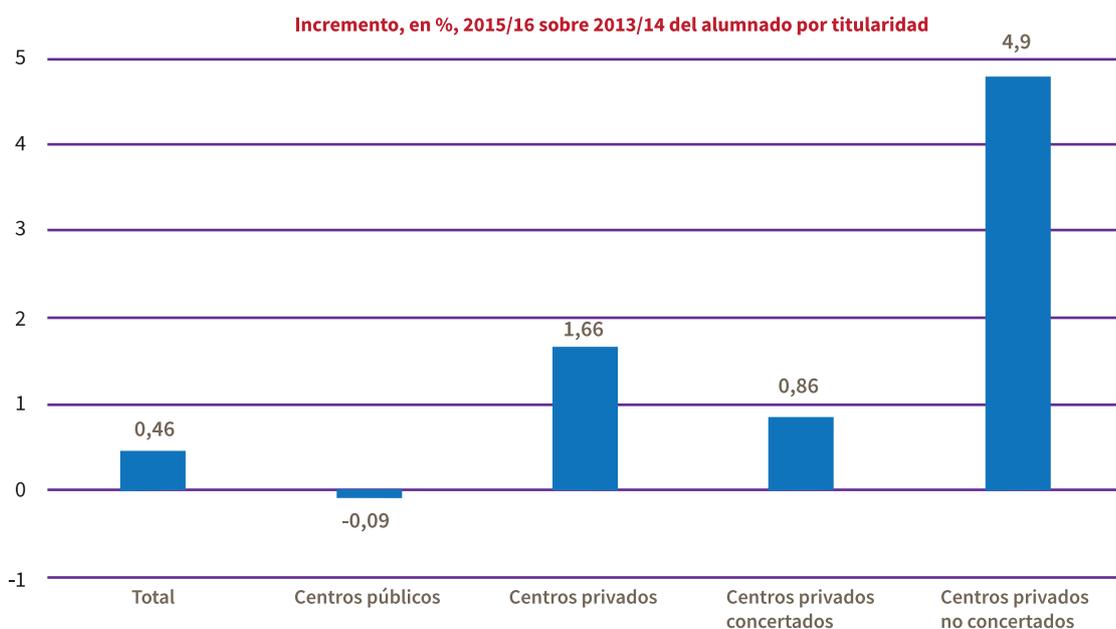
Para valorar los efectos de la modificación introducida por la LOMCE en la redacción del art. 109.2 de la LOE (alusión a la *demandasocial* y supresión de la referencia de una garantía de plazas públicas suficientes) vamos a exponer los datos más relevantes y su evolución entre 2013/2014, último curso iniciado antes de la aprobación de la LOMCE, y 2015/2016 (último curso con datos por unidades/etapas/titularidad y por alumnado/etapas/titularidad):

- **Número de estudiantes** de EERRGG y su distribución por centros según su titularidad, desagregando los de titularidad privada entre concertados y no concertados.
- **Número de unidades** de EERRGG y su distribución por etapas según su titularidad, desagregando los de titularidad privada entre concertados y no concertados.
- **Porcentaje de alumnado** escolarizado en EERRGG y su distribución por etapas según su titularidad, desagregando los de titularidad privada entre concertados y no concertados.

Este triple análisis nos permite comprobar la coherencia y consistencia de los datos de las distintas fuentes citadas, así como realizar una valoración más ajustada. Los datos más importantes son estos:

### Alumnado

ALUMNADO DE EERRGG	2013/2014	2014/2015	2015/2016	Incremento en porcentaje 2015/2016 sobre 2013/2014	Incremento en número 2015/2016 sobre 2013/2014
<b>TOTAL</b>	8.075.841	8.101.473	8.113.239	0,46	37.398
<b>CENTROS PÚBLICOS</b>					
<b>TOTAL</b>	5.506.882	5.512.099	5.501.663	-0,09	-5.219
<b>CENTROS PRIVADOS</b>					
<b>TOTAL</b>	2.568.959	2.589.374	2.611.576	1,66	42.617
<b>CONCERTADOS</b>	2.059.339	2.073.977	2.076.989	<b>0,86</b>	17.650
<b>NO CONCERTADOS</b>	509.620	515.397	534.587	<b>4,90</b>	24.967



Entre los dos cursos citados, este alumnado crece un 0,46%, alrededor de 37.000 estudiantes, que van fundamentalmente a los centros privados, especialmente a los no concertados:

- El alumnado en centros públicos prácticamente se mantiene (baja 9 centésimas, un 0,09%).
- El de los centros privados concertados crece un 0,86%.
- El de los privados no concertados lo hace un 4,90%.

## Porcentaje del alumnado escolarizado en EERRGG en centros según titularidad

### Centros públicos:

- Con motivo de la crisis, la red pública incrementa ligeramente (0,6 puntos porcentuales) su peso en el total de la escolarización, pasando del 67,6% en 2009/2010 al 68,2% en 2013/2014. A partir de ese curso, inicia un descenso que le lleva al 67,8% en 2015/2016 y hasta el 67,3% en 2017/2018 (datos avance), es decir, por debajo del nivel previo a la crisis.
- Ciñéndonos a la evolución entre 2013/2014 y 2015/2016, la pérdida de porcentaje (un 0,4) se produce especialmente en las etapas de:
  - o Infantil (pierde 0,9 puntos porcentuales).
  - o FP de Grado Medio (pierde 0,9).
  - o FP de Grado Superior (pierde 1,2).
  - o FP a distancia (pierde 5,7).

### Centros privados concertados:

- Prácticamente se mantiene su peso en el conjunto de la escolarización del alumnado de EERRGG: crece 0,1 puntos porcentuales.
- Por etapas, el incremento se produce:
  - o 0,6 en Infantil.
  - o 0,4 en FP de Grado Medio.
  - o -0,4 en FP de Grado Superior.

### Centros privados no concertados:

- Aumentan su peso 0,23 puntos porcentuales, pasando del 6,35% al 6,58%.
- Por etapas, el incremento se produce:
  - o 0,5 en FP de Grado Medio.
  - o Enseñanza a distancia: 1,2 en Bachillerato y 5,7 en FP.
  - o 2,3 puntos en FP Grado Superior presencial.

### En resumen:

- La red pública atendió al alumnado que dejó los centros privados durante la crisis.
- La pérdida de su peso en Infantil tiene que ver con el incremento de este alumnado en centros privados, bajo la figura de conciertos y subvenciones.
- La nueva modalidad del cheque escolar implantado en Infantil y FP de Grado Superior ha facilitado el crecimiento del alumnado en la modalidad de centros no concertados, disminuyendo la escolarización en los concertados.
- Los aumentos más fuertes en términos porcentuales se están produciendo en un sector relativamente novedoso: la enseñanza a distancia, poco regulado y con nueva financiación de la UE. La red pública pierde peso en favor de la no concertada. Este negocio –con fondos de la UE– tiene lugar especialmente en Madrid y la ciudad de Barcelona.

**Evolución (2015/2016 sobre 2013/2014) de las unidades, según etapas y titularidad de los centros**

	Unidades en 2015/16				Modificación de unidades en 2015/16 sobre anterior				Modificación de unidades en 2014/15 sobre anterior				Unidades en 2013/14				Variación, en %, 2015/16 sobre 2013/14			
	Centros públicos	Privados conc.	Privados no conc.	TOTAL	Centros públicos	Priv. conc.	Priv. no conc.	TOTAL	Centros públicos	Priv. conc.	Priv. no conc.	TOTAL	Centros públicos	Priv. conc.	Priv. no conc.	TOTAL	Centros públicos	Priv. conc.	Priv. no conc.	TOTAL
Ed. Infantil Primer ciclo	18.278	5.025	12.549	35.852	261	-52	122	331	68	40	419	527	17.949	5.037	12.008	34.994	1,8	-0,2	4,5	2,5
Ed. Infantil Segundo ciclo	44.312	16.489	2.279	63.080	-597	187	-119	-529	-1.391	64	-113	-1.440	46.300	16.238	2.511	65.049	-4,3	1,5	-9,2	-3,0
Ed. Infantil Mixtas (ambos ciclos)	132	8	17	157	11	4	-7	8	-4	3	13	12	125	1	11	137	5,6	700,0	54,5	14,6
Ed. Primaria	93.804	33.487	4.686	131.977	497	343	6	846	1.200	163	74	1.437	92.107	32.981	4.606	129.694	1,8	1,5	1,7	1,8
Mixtas Infantil/Primaria	1.335	2	23	1.360	-29	0	1	-28	-68	-72	20	-120	1.432	74	2	1.508	-6,8	-97,3	1.050,0	-9,8
Ed. Especial	4.065	2.383	8	6.456	117	0	-2	115	136	10	15	161	3.812	2.373	-5	6.180	6,6	0,4	-260,0	4,5
ESO	48.974	21.730	2.901	73.605	549	180	88	817	181	94	146	421	48.244	21.456	2.667	72.367	1,5	1,3	8,8	1,7
Bachillerato rég. ordinario	16.366	2.355	4.199	22.920	187	-8	103	282	65	5	-4	66	16.114	2.358	4.100	22.572	1,6	-0,1	2,4	1,5
Bachillerato rég. adultos (nocturno)	908	2	11	921	-68	0	9	-59	-21	0	0	-21	997	2	2	1.001	-8,9	0,0	450,0	-8,0
PCPI	17	13	0	30	-1.793	-295	-5	-2.093	-2.947	-936	-10	-3.893	4.757	1.244	15	6.016	-99,6	-99,0	-100,0	-99,5
FP GM rég. ordinario	11.053	2.858	785	14.696	65	71	-28	108	159	-52	217	324	10.829	2.839	596	14.264	2,1	0,7	31,7	3,0
FP GM rég. adultos	287	14	6	307	-10	-1	1	-11	13	-1	4	16	284	16	2	302	1,1	-12,5	200,0	1,7
FP GS rég. ordinario	10.628	1.697	1.821	14.146	187	-20	86	253	410	-214	550	746	10.031	1.931	1.185	13.147	6,0	-12,1	53,7	7,6
FP GS rég. adultos	312	18	10	340	7	0	5	12	8	1	-3	6	297	17	8	322	5,1	5,9	25,0	5,6
FP Básica	4.237	1.169	14	5.420	2.035	564	9	2.608	2.202	605	5	2.812	0	0	0	0				
Otros programas formativos	730	139	182	1.051	181	26	27	234	549	113	155	817	0	0	0	0				
<b>TOTAL</b>	<b>255.438</b>	<b>87.389</b>	<b>29.491</b>	<b>372.318</b>	<b>1.600</b>	<b>999</b>	<b>296</b>	<b>2.895</b>	<b>560</b>	<b>-177</b>	<b>1.488</b>	<b>1.871</b>	<b>253.278</b>	<b>86.567</b>	<b>27.708</b>	<b>367.553</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>	<b>6,4</b>	<b>1,3</b>

Fuente: informes del Consejo Escolar del Estado.

En total:

- En el curso 2015/2016 había un 1,3% de unidades más que en 2013/2014, es decir, 4.765 unidades adicionales.
- En ese número hay unidades de etapas que desaparecen y otras, en número similar, que se crean.
  - o Hay 1.988 unidades de Segundo ciclo de Infantil que se cierran en la red pública, mientras se abren 251 unidades de centros concertados; hay también 232 unidades de este ciclo de centros no concertados que se cierran, lo que podría suponer una transformación, pero es evidente que la evolución no es equilibrada entre redes.
  - o En el paso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) a la FP Básica se *pierden* unas 500 unidades y prácticamente todas son de la red pública.
  - o El crecimiento de las unidades en FP de Grado Medio y Grado Superior tampoco es equilibrado:
    - De las 432 unidades que se crean en FP de Grado Medio, un 44% corresponden a la privada no concertada, centros de una red que solo supone el 4,2% del alumnado escolarizado en esa etapa.
    - Y de las 999 unidades que se crean en la FP de Grado Superior, 432, es decir, un 43%, se crean en la privada (desaparecen 234 de la concertada y se crean 636 en la no concertada), todo ello gracias al dinero público del cheque escolar. Estos centros privados (concertados o no) solo escolarizan al 23,9% del alumnado en esta etapa.
  - o Para la Escuela Rural no hay dinero: se suprimen 97 unidades (un 6,8%) de centros públicos mixtos Infantil/Primaria propios de las zonas rurales.
- Es decir:
  - o Las unidades en la red pública suben un 0,9%.
  - o En la privada concertada, otro 0,9%.
  - o En la privada no concertada (pero sí subvencionada con el cheque), un 6,4%.

Todo un ejemplo de desequilibrio.

### Conclusiones:

- El mayor crecimiento del número de unidades de la red privada y concertada, y el desequilibrio entre redes en los casos vistos en cada etapa, ha podido hacerse, en buena medida, por la modificación del artículo 109.2 de la LOMCE. No obstante, ha sido decisión, en último término, de las administraciones autonómicas.
- Si la “demanda social” era un eufemismo para justificar el incremento de unidades de la red concertada, el mayor crecimiento de unidades y alumnado, sin embargo, se ha producido en la no concertada, pero utilizando fondos públicos regulados en los presupuestos: el cheque escolar o la exención fiscal por gastos educativos; en ocasiones (en Infantil y FP) se ha producido una transformación de unidades de concertadas a no concertadas.
- La red pública, que escolariza a dos tercios del alumnado, recibe menos de la mitad (45,3%) de las nuevas unidades; las redes privadas, que escolarizan a un tercio, reciben el 54,6% de las nuevas unidades.
- Esta tendencia ha podido frenarse con la llegada de nuevas fuerzas políticas a los gobiernos autonómicos. No obstante, este posible efecto no puede observarse, por ahora, por falta de datos.
- Con esta evolución de las unidades se ha revertido el mayor crecimiento anterior de la red pública en un contexto de crisis económica.
- Por etapas, el mayor incremento de la red privada se ha producido en aquellas etapas en donde, por parte de la red privada, se aspira a extender el porcentaje que se mantiene en el tramo obligatorio: Infantil y FP, y, en menor medida, Bachillerato. Se ha hecho no tanto por un crecimiento de la demanda de plazas en la red no concertada, como acogándose a formas de financiación pública novedosas que evitan los controles que supone el concierto y solo en las etapas así financiadas mediante cheque: una demanda inducida (no se construyen, se construyen parcialmente o se cierran centros públicos) y subvencionada.
- Ya ni siquiera se alude al inexistente derecho subjetivo a una obligatoria financiación pública de la educación en un centro privado; solo se solicita –por parte de la patronal de la privada no concertada– el cheque escolar o la desgravación fiscal de los gastos en educación (realizados mayoritariamente en centros privados). Estamos ante un argumento economicista, ajeno al debate sobre el mejor derecho a la educación.

	Variación 2015/2016 sobre 2013/2014 en el nº de unidades			
	Centros públicos	Priv. concertado	Priv. no concertado	TOTAL
Ed. Infantil Primer ciclo	329	-12	541	858
Ed. Infantil Segundo ciclo	-1.988	251	-232	-1.969
Ed. Infantil Mixtas (ambos ciclos)	7	7	6	20
Ed. Primaria	1.697	506	80	2.283
Mixtas Infantil/Primaria	-97	-72	21	-148
Ed. Especial	253	10	13	276
ESO	730	274	234	1.238
Bachillerato rég. ordinario	252	-3	99	348
Bachillerato rég. adultos (nocturno)	-89	0	9	-80
PCPI	-4.740	-1.231	-15	-5.986
FP de Grado Medio rég. ordinario	224	19	189	432
FP de Grado Medio rég. adultos	3	-2	4	5
FP de Grado Superior rég. ordinario	597	-234	636	999
FP de Grado Superior rég. adultos	15	1	2	18
FP Básica	4.237	1.169	14	5.420
Otros programas formativos	730	139	182	1.051
<b>TOTAL</b>	<b>2.160</b>	<b>822</b>	<b>1.783</b>	<b>4.765</b>

## PLANTILLAS EDUCACIÓN PÚBLICA

Las políticas de recorte de los Gobiernos del PP han provocado la destrucción de empleo fijo y el aumento de la temporalidad y la parcialidad entre el profesorado y el personal de servicios educativos y complementarios (personal no docente) de la enseñanza pública, dando lugar a una merma en la calidad del sistema educativo.

Los datos del [Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas](#) editado por el Ministerio de Hacienda confirman que se sigue destruyendo empleo fijo en el ámbito docente. Las cifras que recogemos en este informe son las relativas a julio de 2017, las últimas disponibles. El retraso en la publicación de esta información pone en evidencia el oscurantismo que ha caracterizado la última etapa de Gobierno popular, que esperamos sea revertido por el nuevo Ejecutivo.

Este boletín recoge el número de contrataciones que se realizan durante el año sin distinguir el tipo de jornada o si una persona encadena más de un contrato. Estos datos difieren de los manejados por el Ministerio de Educación, los cuales reflejan cupos que normalmente difieren de la realidad, y no distinguen entre personal fijo o temporal, como si hace el Ministerio de Hacienda. Esta disparidad es ya un clásico que nos encontramos año tras año a la hora de recoger la evolución de las plantillas.

Las cifras arrojan una conclusión clara: durante 2017 se siguió destruyendo empleo fijo. En concreto, entre julio de 2016 y julio de 2017 hubo 11.685 funcionarios y funcionarias de carrera menos, por lo que se continúa la tendencia iniciada en 2012 con el comienzo de los recortes.

	Funcionariado de carrera	Otro personal	TOTAL
2009	412.232	95.477	<b>507.709</b>
2010	420.517	86.166	<b>506.683</b>
<b>Dif. 2009-2010</b>	8.285	-9.311	<b>-1.026</b>
2011	425.668	77.718	<b>503.386</b>
<b>Dif. 2010-2011</b>	5.151	-8.448	<b>-3.297</b>
2012	420.710	78.264	<b>498.974</b>
<b>Dif. 2011-2012</b>	-4.958	546	<b>-4.412</b>
2013	408.070	69.708	<b>477.778</b>
<b>Dif. 2012-2013</b>	-12.640	-8.556	<b>-21.196</b>
2014	398.269	83.997	<b>482.266</b>
<b>Dif. 2013-2014</b>	-9.801	14.289	<b>4.488</b>
2015	388.343	99.055	<b>487.398</b>
<b>Dif. 2014-2015</b>	-9.926	15.058	<b>5.132</b>
2016	377.368	114.446	<b>491.814</b>
<b>Dif. 2015-2016</b>	-10.975	15.391	<b>4.416</b>
2017	365.683	150.210	<b>515.893</b>
<b>Dif. 2016-2017</b>	-11.685	35.764	<b>24.079</b>

Por otro lado, el número de empleos estables destruidos desde julio de 2011, fecha previa a los recortes, hasta julio de 2017, fue de 59.985. Mientras que en julio de 2011 el 84,56% del personal docente era funcionario de carrera, en julio de 2017 este porcentaje cayó al 70,88%.

	Funcionariado de carrera	Otro personal	TOTAL	% funcionariado de carrera	% personal interino
<b>2011</b>	425.668	77.718	<b>503.386</b>	<b>84,56</b>	<b>15,44</b>
<b>2017</b>	365.683	150.210	<b>515.893</b>	<b>70,88</b>	<b>29,12</b>

Otro efecto de las políticas de recorte en la oferta de empleo público ha sido que se ha disparado la temporalidad entre el personal docente de la enseñanza pública. Mientras que en julio de 2011 se habían realizado 77.718 contrataciones temporales, en la misma fecha en 2017 esta cifra estaba en 150.210, es decir, se hicieron 72.492 contrataciones temporales más.

Julio 2011	Julio 2017	Crecimiento 2011-2017
77.718	150.210	72.492

Los datos que arroja el Boletín Estadístico sitúan al conjunto de la educación pública por encima de los datos de contratación del año anterior al inicio de los recortes. En concreto, se ha incrementado el número de contrataciones en el sector público de la enseñanza en 12.507.

Julio 2011	Julio 2017	Crecimiento 2011-2017
503.386	515.893	12.507

El aumento de contrataciones no puede despistarnos de lo que realmente hay detrás de estas cifras: crece la precariedad en el sector docente. Si atendemos a las bajas de la Seguridad Social en las mismas fechas, comprobamos que los contratos que aumentan causan baja entre los meses de julio y agosto. Por lo tanto, no son contratos que se prolongan todo el curso (vacantes) y se mantienen durante julio y agosto al prorrogarse el nombramiento durante estos meses, a excepción de Castilla-La Mancha, o que no alcanzan el mínimo de meses trabajados para mantener el alta durante el periodo estival.

Variación mensual			Acumulado verano	
Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Total	%
98	-21.784	-12.706	-34.392	-11,2

Esta tendencia de incremento del desempleo en los meses de julio y agosto no solo se ha mantenido en el verano de 2018, sino que ha aumentado. Con datos de principios de agosto que reflejan las bajas en la Seguridad Social, y a falta de incorporar los de ese mes, en julio habían crecido en relación con el año anterior.

Variación mensual			Acumulado verano	
Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Total	%
-1.999	-29.197	-	-31.196	-8,9

Volviendo a 2017, último año con datos definitivos, el Ministerio de Educación reconoce que en la educación pública estatal hubo 32.449 jornadas parciales en el curso 2016/2017. Se reducen respecto al curso 2015/2016, cuando eran de 35.775, lo que supone 3.326 menos. Aun así, el aumento de las jornadas parciales desde 2011 es de un 18,1%, 4.973 personas.

Diferencia en porcentaje 2011-2017		
Centros públicos		
Jornadas parciales 2011	Jornadas parciales 2017	%
27.476	32.449	18,1%

Esta disminución de las jornadas parciales ha venido motivada por la firma de acuerdos en algunas comunidades autónomas, como en Andalucía, que redujo la carga lectiva del profesorado, pero todavía está lejos de situarse en los niveles anteriores a los recortes.

Como hemos visto anteriormente, el número de contratos docentes ha aumentado en 12.507 entre 2011 y 2017. Lo que puede parecer un dato positivo esconde un escenario de precariedad creciente, ya que, de esa creación de empleo, 4.973 personas son a jornada parcial, categoría en la que se incluyen desde medias hasta cuartos de jornada.

Si interpretásemos que esos 12.507 contratos fuesen personas –ya que los datos del Ministerio de Hacienda reflejan contratos y una persona puede encadenar más de un contrato en un curso–, solo 7.534 serían a jornada completa, un 60%, mientras que un 40% serían a jornada parcial. Sin duda, la cifra de contratación a jornada completa se reduciría, ya que es muy probable que una persona encadene algún contrato a jornada parcial a lo largo del curso.

### Acuerdo para la mejora del empleo

La firma del Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo de 2017 invierte la tendencia de destrucción de empleo fijo. Firmado por CCOO, tiene como objetivo reducir la temporalidad al 8% a su finalización y mantener ese porcentaje en los años siguientes.

Según los cálculos de CCOO, la oferta pública que tendría que convocarse a nivel estatal para estabilizar el empleo necesario para reducir la temporalidad al 8% y la cobertura de las jubilaciones, estaría en torno a 150.131 plazas. Estos cálculos se han realizado a partir de los datos obtenidos por el sindicato en las mesas de negociación y en los listados de adjudicaciones de vacantes, y en una proyección de las jubilaciones futuras tomando la tendencia de estas en los últimos seis años, que las sitúan en una media de 9.967 jubilaciones anuales. Durante los años 2016 y 2017 esas cifras estuvieron por encima de la media, siendo 10.975 en 2016 y 11.685 en 2017.

A fecha de enero de 2018 había 119.650 interinos e interinas trabajando en la educación pública estatal. Actualmente, la oferta que se ha firmado o está encima de la mesa en las distintas comunidades autónomas está lejos de cubrir esa oferta de empleo, y se cifra en 88.943 plazas, lo que viene a ser un 59,24% de la oferta total que calculamos.

	Total interinos/as	Plazas totales a 2022	Oferta de CC. AA.	Dif. de plazas	% Plazas convoc.
Andalucía	15.600	17.600	12.603	-4.997	71,61
Aragón	5.739	6.280	2.129	-4.151	33,90
Asturias	3.489	4.982	878	-4.104	17,62
Canarias	5.769	9.094	1.860	-7.234	20,45
Cantabria	2.003	2.728	654	-2.074	23,97
Castilla-La Mancha	5.015	6.860	3.413	-3.447	49,76
Castilla y León	7.454	10.840	4.449	-6.391	41,04
Catalunya	24.000	23.720	25.000	1.280	105,40
Ceuta	350	505	350	-155	69,28
Euskadi	6.398	6.352	4.200	-2.152	66,12
Extremadura	4.801	5.390	0	-5.390	0,00
Galicia	4.004	5.864	2.050	-3.814	34,96
Illes Balears	4.815	4.934	3.307	-1.627	67,02
Madrid	11.618	16.467	10.634	-5.833	64,58
La Rioja	1.413	1.669	1.066	-603	63,89
Melilla	350	501	350	-151	69,85
Murcia	3.644	4.189	3.000	-1.189	71,61
Navarra	2766	3.321	0	-3.321	0,00
País Valencià	13.888	18.835	13.000	-5.835	69,02
<b>Total</b>	<b>119.650</b>	<b>150.131</b>	<b>88.943</b>	<b>-61.188</b>	<b>59,24</b>

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO instamos al anterior equipo del Ministerio de Educación a crear un grupo de trabajo o mesa técnica en el que se hiciese un seguimiento de la oferta de empleo público, así como otros aspectos que se derivan de esta. Esa petición ha sido trasladada al nuevo equipo ministerial, al que hemos reclamado la máxima urgencia.

### Resultados de las oposiciones de 2018

Durante los meses de junio y julio se han celebrado oposiciones en las distintas comunidades autónomas. Si bien una de las reivindicaciones de CCOO era que se coordinase la convocatoria de los cuerpos, así como la fecha de la realización de los exámenes, esto no ha sido posible en todas las autonomías.

El número de plazas convocadas en los diferentes territorios asciende a 23.689. De ellas, 1.984 han quedado sin cubrir tras el proceso selectivo. Esto corresponde a un 8,4% del total.

Comunidades autónomas	Plazas
<b>Andalucía</b>	Convocadas: 5.395 Plazas desiertas: 191 Porcentaje no cubierto: 3,5%
<b>Aragón</b>	Convocadas: 763 Plazas desiertas: 41 Porcentaje no cubierto: 5,4%
<b>Asturias</b>	Convocadas: 450 Plazas desiertas: 40 Porcentaje no cubierto: 8,8%
<b>Canarias</b>	Convocadas: 1.140 Plazas desiertas: 24 Porcentaje no cubierto: 2,1%
<b>Cantabria</b>	Convocadas: 406 Plazas desiertas: 51 Porcentaje no cubierto: 12,56%
<b>Castilla-La Mancha</b>	Convocadas: 923 Plazas desiertas: 117 Porcentaje no cubierto: 12,7%
<b>Castilla y León</b>	Convocadas: 996 Plazas desiertas: 129 Porcentaje no cubierto: 12,95%
<b>Catalunya</b>	Convocadas: 1.920 Plazas desiertas: 80 Porcentaje no cubierto: 4,17%

<b>Ceuta</b>	Convocadas: 81 Plazas desiertas: 24 Porcentaje no cubierto: 29,63%
<b>Melilla</b>	Convocadas: 81 Plazas desiertas: 20 Porcentaje no cubierto: 24,69%
<b>Extremadura</b>	Convocadas: 1.267 Plazas desiertas: 95 Porcentaje no cubierto: 7,50%
<b>Euskadi</b>	Convocadas: 1.511 Plazas desiertas: 405 Porcentaje no cubierto: 26,8%
<b>Galicia</b>	Convocadas: 1.639 Plazas desiertas: 90 Porcentaje no cubierto: 5,5%
<b>Illes Balears</b>	Convocadas: 1.008 Plazas desiertas: 88 Porcentaje no cubierto: 9%
<b>La Rioja</b>	Convocadas: 78 Plazas desiertas: 1 Porcentaje no cubierto: 1,3%
<b>Madrid</b>	Convocadas: 2.200 Plazas desiertas: 449 Porcentaje no cubierto: 20,41%
<b>Murcia</b>	Convocadas: 506 Plazas desiertas: 63 Porcentaje no cubierto: 12,45%
<b>Navarra</b>	Convocadas: 325 Plazas desiertas: 76 Porcentaje no cubierto: 24%
<b>País Valencià</b>	Convocadas: 3.000 Plazas desiertas: 0 Porcentaje no cubierto: 0%

El Acuerdo para la mejora del empleo público plantea una tasa de reposición anual del 100% y la reducción del interinaje al 8%, que se deberá alcanzar a lo largo de los años de vigencia del acuerdo. Las administraciones educativas de las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación tienen la responsabilidad y la obligación de alcanzar este objetivo en el plazo establecido. Para ello, las plazas que han quedado desiertas habrán de ser convocadas a la mayor brevedad posible para su ocupación efectiva, debiendo además garantizarse en lo sucesivo que las plazas convocadas son efectivamente cubiertas en cada proceso selectivo.

Asimismo, desde CCOO entendemos que la oferta de empleo público global durante los años de vigencia del acuerdo debe ascender a en torno a 150.131 plazas. Para cumplir este objetivo, las sucesivas convocatorias deben aumentar significativamente el número de plazas en la mayor parte de los territorios.

### **Modelo extraordinario de acceso**

Durante el Gobierno de Rajoy, la Federación de Enseñanza de CCOO instó al Ministerio de Educación a negociar un modelo extraordinario de acceso de aplicación durante esta oferta extraordinaria.

Los datos de la convocatoria de oposiciones de 2018 dan la razón a los planteamientos defendidos por el sindicato, que convocó movilizaciones y cuyos responsables se encerraron en el Ministerio de Educación al romperse las negociaciones. Como se puede ver en el apartado anterior sobre las oposiciones celebradas en los diferentes territorios, se produce la paradoja de que el conjunto de pruebas selectivas fue aprobado por un número similar o menor de personas al de plazas ofertadas. En la práctica, esto supone una perversión de los principios de mérito y capacidad consignado en la Constitución, tanto en cuanto, al aprobar los exámenes el mismo número de personas que plazas se han convocado, el apartado de concurso (méritos) pierde toda su relevancia.

Para evitarlo, desde CCOO exigimos al Gobierno socialista que se sienta a negociar una modificación del RD 83/96 que regula el proceso selectivo en los términos que ya expusimos el año pasado.

El planteamiento del sindicato es claro en este sentido y así se lo hicimos llegar en las mesas de negociación al anterior equipo del Ministerio: una oferta extraordinaria de plazas requiere, como ha sucedido en otras etapas, de un modelo extraordinario.

Son necesarias medidas que favorezcan que todas las personas que no han podido obtener la plaza como consecuencia de los recortes en empleo y la limitación de la tasa de reposición, puedan ver reconocido su trabajo durante los años de mayores recortes en el presente escenario de amplia oferta de empleo público.

Entre las medidas propuestas se incluye la configuración de una fase de oposición con pruebas no eliminatorias, de forma que se pueda hacer una evaluación global de los conocimientos y las competencias pedagógicas de las personas aspirantes. Además, una fase de oposición con pruebas no eliminatorias limita que se configure un acceso más basado en eliminar aspirantes que en valorar las actitudes y aptitudes.

Además, CCOO planteó un aumento del peso de la experiencia en la fase de concurso, que actualmente es de un 12%, y que en la Disposición Transitoria del RD 276/2007 estaba en un 16%. Según las sentencias del Tribunal Constitucional, podría llegar al 45%.

Por otro lado, en relación a la intención del cambio del temario por parte del anterior Ministerio de Educación, los sindicatos nos opusimos a que se realizase en pleno proceso extraordinario, y esa sigue siendo la posición de CCOO.

Este tema debe ser una de las prioridades del nuevo equipo del Ministerio de Educación y es imperativo que se establezca un calendario de negociación, de manera que podamos abordar los cambios lo antes posible para dar la seguridad necesaria a las personas aspirantes.

### **Conclusiones:**

A la vista de los datos, las conclusiones están claras: la herencia de las políticas de recorte del Partido Popular desde 2011 ha dejado plantillas menos estables, ha disparado la temporalidad, ha aumentado la parcialidad de las jornadas y arrastra al desempleo en el periodo estival a un 28,9% del colectivo docente interino.

El empleo de calidad y con derechos ha de ser una prioridad para el nuevo equipo ministerial, lo que implica que:

- El Ministerio de Educación debe ejercer su función de coordinación con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial e impulsar medidas que reviertan esta tendencia en materia de empleo. El artículo 151 de la Ley 40/2015 permite tomar decisiones en la Conferencia Sectorial de aplicación en las comunidades autónomas.
- El Ministerio no puede quedarse impasible ante la sangría de bajas en los periodos estivales y debe abordar este tema con las organizaciones sindicales y las comunidades autónomas.
- Debe crearse un grupo de trabajo o mesa técnica con las organizaciones sindicales que permita hacer un seguimiento de la oferta de empleo de los próximos años, así como de los aspectos relativos a esta.
- Hay que negociar con urgencia un modelo extraordinario de acceso para las convocatorias que se derivan de los acuerdos para la mejora del empleo. El Ministerio de Educación no puede mirar hacia otro lado ante los datos de plazas desiertas en la oposición de 2018.





**enseñanza**